

PERMISO
PROVISIONAL



REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM000232
FOLIO TRÁMITE: 58,160

FECHA EXPEDICIÓN: 10-Julio-2015

NOMBRE: LOPEZ CARDOZO ARMANDO
UBRICACIÓN: GUADALUPE VICTORIA
COLONIA: LOS ALTOS
CALLE CRUCE 1: HIDALGO
CALLE CRUCE 2: PRIVADA SAN ALFONSO
GIRO: TACOS
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 612 INTERIOR:

VENTA DE TACOS DE BARBACOA

TT2082676

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts

IMPORTE: \$315.36

DÍAS AMPARADOS: 27

01-Julio-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Julio-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES SI DE 08:00:57 a A 03:00:57 p
MARTES NO TRABAJA
MIERCOLES SI DE 08:00:57 a A 03:00:57 p
JUEVES SI DE 08:00:57 a A 03:00:57 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

VIERNES SI DE 08:00:57 a A 03:00:57 p
SÁBADO SI DE 08:00:57 a A 03:00:57 p
DOMINGO SI DE 08:00:57 a A 03:00:57 p

OBSERVACIONES:
ART 43-I-D

AUTORIZO
LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE LA PUEBLA
ADMINISTRACIÓN
DE MERCADOS

Lopez Cardozo Armando
ACEPTO

LOPEZ CARDOZO ARMANDO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infacción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El manejamiento o privacidad del puesto a través de personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100mts. de las plazas municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.